CONTRATO CONSTRUCCION DE OBRAS DE USOPUBLICO
Construcción de Tinglado para feriantes

Entre La **Municipalidad de Carmen del Paraná** domiciliada en la calle Carmen entre Pte. Franco y 15 de Agosto, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Ing. Germán A. Gneiting D.**, y la Secretaria General **Sra. Norma Ruiz Díaz de Illa**, denominada en adelante "EL CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la empresa **Constructora del señor José Asunción Belarmino** con C.I.nº 50058840 de la ciudad de Bella Vista, República del Paraguay, denominada en adelante "EL CONTRATISTA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**Contrato para la construcción de tinglado para feriante",** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**:

Construcción de tinglado para feriantes en el lugar ubicado sobre la calle Germán Wilke casi Ruta Nº 1de la localidad de Carmen del Paraná.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas.-
(c) Planos, memorias de cálculo, , o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC);
(d) Las Condiciones Generales del Contrato;
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC);** y
(g) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051):

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto F.F.30; OF, 011, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Carmen del Paraná, hasta la suma de **Gs. 78.948.950** (Setenta y ocho millones novecientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta guaraníes).-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **232.395**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051):

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa **N°03/2012**, convocado por la Municipalidad de Carmen del Paraná, La adjudicación fue realizada por Resolución N°**09/2012.-**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO:

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato, está previsto aproximadamente 60 (Sesenta días posteriores a la firma del contrato.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 Inc. c- de la Ley N°: 2.051):

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
INTENDENCIA

JOSE ASUNCION BELARMINO

Item	Código Catalogo	Descripción	Marca del Producto	U.M.	Presentación	Relación de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-002	Marcación y replanteo	José Belarmino	m2	evento	m2	*121,5*	1.000	121.500
		Estructura de HºAº				-			-
2	72131601-004	a-)Excavación para bases	José Belarmino	m3	evento	m3	*7,7*	28.500	219.450
3	72131601-004	b-)Zapatas: (bases para pilares)	José Belarmino	m3	evento	m3	*2,3*	710.000	1.633.000
4	72131601-004	c-)Pilares circulares de HºA.º (12 unidades)	José Belarmino	ml	evento	ml	*44,4*	80.000	3.552.000
5	72131601-004	d-)Vigas de HºAº(13x30)	José Belarmino	ml	evento	ml	*46,1*	80.000	3.688.000
6	72131601-003	Cimiento de Piedra Bruta colocada	José Belarmino	m3	evento	m3	*13,4*	200.000	2.680.000
7	72131601-005	Mampostería de nivelación(h-0.30)	José Belarmino	m2	evento	m2	*14,5*	90.000	1.305.000
8	72131601-006	Aislación Horizontal	José Belarmino	ml	evento	ml	*47,8*	12.500	597.500
		Mampostería de elevación				-			-
9	72131601-005	a-)0.15 ladrillo común	José Belarmino	m2	evento	m2	*65,6*	50.000	3.280.000
10	72131601-007	Techo de chapas de zinc c/estructura en caños	José Belarmino	m2	evento	m2	*150*	150.000	22.500.000
11	72101703-004	Cordón 0.30 perimetral	José Belarmino	m2	evento	m2	*14*	80.000	1.120.000
12	72101703-004	Contra piso de cascotes	José Belarmino	m2	evento	m2	*121,5*	24.000	2.916.000
		Instalación eléctrica:				-			-
13	72131601-001	a-)Bocas de luces:(normal)	José Belarmino	Boc	evento	Boc	*22*	55.000	1.210.000
14	72131601-	b-) Bocas de tomacorriente(c	José Belarmino	Boc	evento	Boc	*20*	55.000	1.100.000

	001	omún							
15	72131601-001	c)Tablero secundario	José Belarmino	Unidad	evento	Unidad	*1*	250.000	250.000
16	72131601-001	d)Acometida	José Belarmino	Global	evento	Global	*Global*	600.000	600.000
		Revoque de:	José Belarmino		evento	-			-
17	72131601-008	a)paredes	José Belarmino	m2	evento	m2	*131,2*	27.000	3.542.400
18	72131601-008	b)Paredes circulares	José Belarmino	ml	evento	ml	*32,4*	27.000	874.800
19	72131601-008	c)Vigas de H°	José Belarmino	ml	evento	ml	*46,1*	27.000	1.244.700
		Pisos y zócalos (provisión y colocación)				-			-
20	72131601-009	a)Baldo sones prefabricado(40x40)local feriantes	José Belarmino	m2	evento	m2	*121,5*	53.000	6.439.500
21	72131601-009	b)Zócalo calcáreo gris(10x30)	José Belarmino	ml	evento	ml	*92,3*	18.000	1.661.400
22	72131601-009	Quiebra sol metálico	José Belarmino	m2	evento	m2	*13*	225.000	2.925.000
23	72131601-009	Mesada de madera de ybyrapyta 2"(1.20x0.40)	José Belarmino	Unidad	evento	Unidad	*10*	125.000	1.250.000
		Provisión y colocación de artefactos				-			-
24	72131601-001	a)Fluorescente :1x40Wcomun	José Belarmino	Unidad	evento	Unidad	*22*	55.000	1.210.000
		Pintura de :	José Belarmino		evento	-			-
25	72131601-012	a)Paredes al agua	José Belarmino	m2	evento	m2	*131,2*	11.000	1.443.200
26	72131601-012	b) Pilares circulares al agua	José Belarmino	ml	evento	ml	*32,4*	11.000	356.400
27	72131601-012	c)Vigas de H° al agua	José Belarmino	ml	evento	ml	*46,1*	11.000	507.100
28	72131601-	d)Estructura	José	m2	evento	m2	*150*	13.000	1.950.000

	012	de techo al sintéticos	Belarmino						
29	72131601-012	e)Quiebra sol metálico al sintético	José Belarmino	m2	evento	m2	*26*	13.000	338.000
30	72131601-012	f)Mesada de madera al barniz	José Belarmino	Unidad	evento	Unidad	*10*	12.000	120.000
31	72131601-013	Limpieza y retiro de materiales	José Belarmino		evento	-	*Global*	350.000	350.000
TOTALES									**70.984.950**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051):
7.1. El Plazo para la terminación de las obras es de 60 (sesenta) días posteriores a la firma del contrato, y la entrega de la Obra objeto del presente contrato es el lugar mismo de construcción en el lugar ubicado Germán Wilke casi Ruta N °1 de la localidad de Carmen del Paraná.----------
Los trabajos serán entregados a la convocante por obras terminadas, previa verificación del fiscalizador de Obra designado por la Municipalidad, en los lugares mencionados más arriba.-----

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051):
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051):
- 20% (Veinte por ciento) a la firma del presente Contrato.----------

A excepción de la primera entrega, los demás pagos se efectuaran en base al avance de la obra e indefectiblemente, deberán ser recepcionados por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Carmen del Paraná.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051): Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación, abonaremos a la convocante una multa equivalente al 5% del monto total de la oferta.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051):
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051):

Construcción de tinglado para feriantes en el lugar ubicado sobre la calle Germán Wilke casi Ruta N° 1de la localidad de Carmen del Paraná.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051):
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del

Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051):
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
(Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ")

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, a los 02 días del mes de Julio del 2012.-

Firmado por _____ **Ing. Germán A. Gneiting D.**

Firmado por _____ **Sra. Norma Ruiz Díaz de I.**

Firmado por _____ **José Asunción Belarmino.-**

MUNICIPALIDAD DEL PARANÁ Secretaría